

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
(2010-2014)**

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.I. INTRODUCCIÓN.....	3
8.II. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN PREVISTAS.....	4
8.II.1. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	8
8.II.1.1. Seguimiento de ejecución de las actuaciones de cada Plan de Zona Rural	8
8.II.1.2. Seguimiento conjunto de ejecución de los Planes de Zona de cada Comunidad Autónoma	9
8.II.1.3. Seguimiento de ejecución de las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (todas las zonas rurales de todas las Comunidades Autónomas).....	10
8.II.1.4. Informes bienales de ejecución del Programa para el Senado	11
8.II.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.....	11
8.II.2.1. Indicadores de seguimiento de la estrategia general de desarrollo sostenible adoptada por el programa en el proceso de elaboración de los planes de zona rural	11
8.II.2.2. Evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre cada Zona Rural.	13
8.II.2.3. Evaluación de conjunto del Programa de Desarrollo Rural Sostenible	23
Seguimiento ambiental del Programa	23
8.II.3. ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS PARA LA DELIMITACIÓN Y LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES (SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)	29

8.1. INTRODUCCIÓN

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establece en su Capítulo IV la necesidad de establecer de forma reglamentaria instrumentos que permitan seguir el cumplimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Este seguimiento, según el citado Capítulo IV, se articulará desde dos ámbitos: interno y externo.

El seguimiento interno se realizará con la participación de las Comunidades Autónomas, mediante un esquema y unos indicadores de seguimiento apropiados, que permitirán verificar la incidencia de las actuaciones en la mejora de la situación del medio rural, bajo un enfoque de sostenibilidad.

Por otra parte, el seguimiento externo consistirá en la remisión al Senado, por parte del Gobierno, de un informe sobre el cumplimiento del Programa, con carácter periódico cada dos años tras la aprobación del Programa. En este informe se hará principal referencia a las actuaciones previstas y las ejecutadas cada dos años, es decir, una evaluación cuantitativa de la ejecución.

Según la ley 45/2007 y el Real Decreto 865/2008, los órganos creados por aquélla ostentan determinadas atribuciones en materia de seguimiento y evaluación del Programa:

- Comisión Interministerial para el Medio Rural. Entre sus funciones, definidas en el Real Decreto 865/2008, figuran “[...] el seguimiento de las acciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de carácter plurianual”.
- Consejo para el Medio Rural. Su cometido, según la Ley 45/2007, es “evaluar la puesta en práctica del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, tomando en consideración entre otros aspectos la evolución de los indicadores definidos en dicho Programa”.
- Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural. Su intervención consiste en la realización de informes previos sobre las formas de seguimiento.

Entre los objetivos de la Ley (artículo 2.2d y g) figuran expresamente el tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio, así como el fomentar la participación pública en la elaboración, implementación y seguimiento de los programas de desarrollo rural sostenible a través de políticas de concienciación, capacitación, participación y acceso a la información. Ello aconseja que la participación de los habitantes del medio rural no se limite a la elaboración del Programa, y se extienda a los Planes de Zona rural, que son los instrumentos de planificación para la aplicación territorial del programa que en mayor medida van a influir sobre sus intereses y calidad de vida. Por ello, se ha considerado necesario que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación de cada Plan de Zona intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de cada zona rural, a través del órgano o el sistema de participación que en cada caso constituya o establezca cada Comunidad Autónoma.

8.II. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN PREVISTAS

La gran diversidad de acciones (cuatro ejes territoriales y un eje temático) y los diversos niveles territoriales de intervención del Programa (zona rural, Comunidad Autónoma y Estado), motivan que su esquema de seguimiento y evaluación deba extenderse también sobre diferentes facetas y ámbitos, con intervención en cada uno de ellos de diversos estamentos. Por otra parte, tratándose de un programa de actuaciones destinado a mejorar diferentes aspectos de la realidad del medio rural español, es preciso tanto conocer el grado de ejecución de las actuaciones previstas como sus efectos sobre las zonas rurales. Y en el caso de la puesta en práctica de este Programa, las acciones a desarrollar sólo se concretan una vez esté elaborado el Plan de Zona de cada zona rural.

Las actuaciones integrantes del seguimiento de la ejecución y de la evaluación del Programa son las siguientes:

8.2.1. Seguimiento de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

8.2.1.1. Seguimiento de ejecución de las actuaciones de cada Plan de Zona Rural.

8.2.1.2. Seguimiento conjunto de ejecución de los Planes de Zona de cada Comunidad Autónoma.

8.2.1.3. Seguimiento de ejecución de las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

8.2.1.4. Informes bienales de ejecución del Programa para el Senado.

8.2.2. Evaluación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

8.2.2.1 Evaluación ex ante sobre el seguimiento de la estrategia del Programa en la elaboración de los Planes de Zona.

8.2.2.2. Evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre cada Zona Rural.

8.2.2.3 Evaluación de conjunto del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

8.2.2.4 Seguimiento ambiental del Programa.

8.2.3. Actualización de los datos para la delimitación y la calificación de las zonas rurales (futura preparación del Segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible)

Se expresa a continuación el cronograma previsto para la realización de las labores de seguimiento y evaluación, indicando el momento en que han de obtenerse los indicadores de estado, o el periodo en que los documentos de evaluación y seguimiento elaborados hayan de informarse por alguno de los tres órganos creados por la Ley 45/2007, o en su caso han de remitirse al Senado.

En el caso de que algunas Comunidades Autónomas no lleguen a suscribir el Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado antes del 1 de octubre de 2010 y desplacen un año el periodo de ejecución de sus actuaciones en los planes de zona (2011-2015), en el segundo semestre de 2011 se promoverá el ajuste del presente cronograma de seguimiento y evaluación a dichas circunstancias.

CRONOGRAMA DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Momento para llevarlo a cabo	Obtención de indicadores de estado	Comisión Interministerial para el Medio rural	Comisiones de Seguimiento AGE/CA	Mesa de Asociaciones, Consejo para el Medio Rural	Senado
Septiembre 2010	Caracterización del estado inicial de las zonas rurales del Programa (elaboración Planes de Zona)				
Septiembre 2010 / mayo 2011			Evaluación ex ante sobre el seguimiento de la estrategia del Programa en la elaboración de los Planes de Zona		
Febrero 2011		Seguimiento ejecución actuaciones AGE 2010			
Abril 2011			Seguimiento ejecución actuaciones 2010 Seguimiento ambiental 2010		
Junio 2011				Seguimiento ejecución actuaciones 2010 Seguimiento ambiental 2010	
Febrero 2012		Seguimiento ejecución actuaciones AGE 2011			
Abril 2012			Seguimiento ejecución actuaciones 2011 Seguimiento ambiental 2011		
Junio 2012				Seguimiento ejecución actuaciones 2011 Seguimiento ambiental 2011	
Septiembre 2012					Primer informe bienal de seguimiento de ejecución (2010-2011)
Febrero 2013		Seguimiento ejecución actuaciones AGE 2012			
Abril 2013			Seguimiento ejecución actuaciones 2012 Seguimiento ambiental 2012		

CRONOGRAMA DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Momento para llevarlo a cabo	Obtención de indicadores de estado	Comisión Interministerial para el Medio rural	Comisiones de Seguimiento AGE/CA	Mesa de Asociaciones, Consejo para el Medio Rural	Senado
Junio 2013				Seguimiento ejecución actuaciones 2012 Seguimiento ambiental 2012	
Febrero 2014	1. Nueva caracterización del estado de las zonas rurales del Programa (evaluación intermedia para preparar segundo PDRS 2015-2019, y para seguimiento evaluación ambiental) 2. Seguimiento de los indicadores municipales para la delimitación y la calificación de las zonas rurales (para preparar segundo PDRS 2015-2019)	Seguimiento ejecución actuaciones AGE 2013			
Abril 2014			Seguimiento ejecución actuaciones 2013 Seguimiento ambiental 2013 y evaluación ambiental intermedia Evaluación intermedia para preparar segundo PDRS 2015-2019		
Junio 2014				Seguimiento ejecución actuaciones 2013 Seguimiento ambiental 2013 Evaluación intermedia y evaluación ambiental intermedia para preparar segundo PDRS 2015-2019	
Septiembre 2014					Segundo informe bienal de seguimiento de ejecución (2012-2013)

CRONOGRAMA DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Momento para llevarlo a cabo	Obtención de indicadores de estado	Comisión Interministerial para el Medio rural	Comisiones de Seguimiento AGE/CA	Mesa de Asociaciones, Consejo para el Medio Rural	Senado
Febrero 2015		Seguimiento ejecución actuaciones AGE 2014			
Abril 2015			Seguimiento ejecución actuaciones 2014 Seguimiento ambiental 2014		
Junio 2015				Seguimiento ejecución actuaciones 2014 Seguimiento ambiental 2014	
Febrero 2016	Nueva caracterización del estado de las zonas rurales del Programa para evaluación final primer PDRS	Seguimiento ejecución actuaciones AGE prorrogadas 2015, y seguimiento final			
Abril 2016			Seguimiento ejecución actuaciones final Seguimiento ambiental final Evaluación final aplicación Programa en la CA		
Junio 2016				Ejecución actuaciones final Seguimiento ambiental final Evaluación final primer PDRS	
Septiembre 2016					Tercer informe bienal: seguimiento de ejecución final del primer PDRS

8.II.1. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

El seguimiento de ejecución del Programa pretende informar sobre el grado de ejecución de cada uno de los tipos de actuaciones incluidas, desglosado cuando proceda por subtipos de actuación, con el gasto público derivado. Este seguimiento da respuesta a las preguntas sobre qué actuaciones se han ejecutado, qué gasto público han llevado aparejado, y qué diferencias en ambos aspectos se han producido entre lo previsto y lo realmente ejecutado. No informa, por tanto, sobre los efectos de las acciones, sino únicamente sobre las acciones mismas.

El seguimiento de ejecución se realiza con carácter anual, para cada uno de los ejercicios presupuestarios 2010 al 2014, extendido al 2015 en las Comunidades Autónomas que hayan diferido al periodo 2011-2015 la ejecución de sus actuaciones así como también para recoger el seguimiento de las actuaciones del primer Programa cuya ejecución se haya prorrogado a este ejercicio adicional.

El seguimiento de ejecución de cada tipo de actuación se realizará mediante el empleo de los indicadores especificados en la descripción de cada uno de los tipos de actuaciones.

También se llevará a cabo un seguimiento territorial de las acciones con base en un sistema de información geográfica de características esenciales comunes para el conjunto de comunidades autónomas, que permita realizar análisis territoriales. Dicho seguimiento se realizará partiendo de la base de las actuaciones geográficamente localizables incluidas en los Planes de Zona.

El seguimiento y la evaluación serán realizados y coordinados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con participación de las Comunidades Autónomas y de los Departamentos Ministeriales implicados en la ejecución del Programa.

El seguimiento de ejecución de las actuaciones se realizará en tres niveles:

8.II.1.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CADA PLAN DE ZONA RURAL

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones ha sido la encargada de la ejecución de cada actuación.

En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo con en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior. Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma.

Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por la Comunidad Autónoma corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno. Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero.

El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.

Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

Seguimiento de ejecución de actuaciones en cada Plan de Zona Rural				
Comunidad Autónoma:				
Zona rural:				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo (en su caso)				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

8.II.1.2. SEGUIMIENTO CONJUNTO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ZONA DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Se realizará con periodicidad anual, a partir de la compilación de los informes de seguimiento anual de ejecución de todos los Planes de Zona de la Comunidad Autónoma, junto con los informes emitidos por sus correspondientes órganos de información, coordinación y participación.

Este seguimiento se realizará en el seno de la Comisión de Seguimiento AGE/CA establecida por el convenio de colaboración AGE/CA para el seguimiento de las actuaciones del Programa en la Comunidad Autónoma.

Este seguimiento tendrá por objeto los siguientes aspectos:

- Comprobar el ritmo general de ejecución de las acciones del Programa en el conjunto de zonas rurales de la Comunidad Autónoma.
- Detectar posibles dificultades, disfunciones o retrasos en la ejecución de las actuaciones en determinados ámbitos sectoriales, y proponer medidas para su corrección.

- Detectar posibles retrasos o dificultades de actuación en zonas concretas, y proponer igualmente medidas para su corrección.
- Realizar reajustes entre Planes de Zona, en lo relativo a sus presupuestos, distribución del gasto por anualidades o acciones, en los casos en que se aprecien desajustes importantes entre las previsiones y gastos reales de los Planes de Zona, o dificultades en algunos ámbitos sectoriales o en algunas zonas.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones del Programa en cada Comunidad Autónoma seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

La reunión de la Comisión de Seguimiento AGE/CA para realizar el seguimiento anual de las actuaciones del Programa en cada Comunidad Autónoma debe celebrarse dentro del mes de abril de cada año.

Seguimiento presupuestario de ejecución de los Planes de Zona de la Comunidad Autónoma					
Comunidad Autónoma:					
Año:					
Eje	Parámetro	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Todas
1	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
2	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
3	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
4	Previsión Plan de Zona acumulada €				
	Ejecución acumulada €				
	Diferencia programado /ejecutado €				
Todos	Diferencia programado /ejecutado €				

8.II.1.3. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (TODAS LAS ZONAS RURALES DE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

Este seguimiento se realiza también con carácter anual, a partir del resultado de los seguimientos anteriores, y se plasmará en un documento que deberá ser analizado e informado por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y por el Consejo para el Medio Rural, en sendas reuniones convocadas preferentemente en el mes de junio del año siguiente al que corresponde el seguimiento.

Se espera que este seguimiento facilite, al menos, las siguientes tareas:

- Comprobar el ritmo general de ejecución del Programa en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

- Detectar posibles dificultades, disfunciones o retrasos en la ejecución de las actuaciones en determinados ámbitos sectoriales, y proponer medidas para su corrección.
- Coordinación en las actuaciones de cada ámbito sectorial, entre el Departamento Ministerial competente y sus homólogos de las Comunidades Autónomas.
- Facilitar la realización de los reajustes de la cofinanciación estatal inicialmente prevista para las actuaciones autonómicas en cada una de ellas, en función de los respectivos ritmos reales de ejecución.
- Proponer modificaciones al Programa.

El modelo informe de seguimiento de ejecución anual del Programa seguirá igualmente el formato que elaborará el MARM previo informe del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.

Seguimiento presupuestario de ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible					
Año:					
Eje		CA 1	CA 2	CA 3	TODAS
1	Diferencia programado /ejecutado €				
2	Diferencia programado /ejecutado €				
3	Diferencia programado /ejecutado €				
4	Diferencia programado /ejecutado €				
Todos	Diferencia programado /ejecutado €				

8.II.1.4. INFORMES BIENALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL SENADO

El informe bienal para el Senado sobre el cumplimiento del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se elaborará por el MARM a partir de los anteriores informes de ejecución de los dos correspondientes ejercicios presupuestarios, una vez hayan sido informados por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo rural y por el Consejo para el Medio Rural.

Este informe contendrá los mismos datos de ejecución especificados en los informes anuales de ejecución del Programa, completados en los aspectos cualitativos con los correspondientes informes del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.

8.II.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

8.II.2.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE ADOPTADA POR EL PROGRAMA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA RURAL

Con el fin de poder evaluar el grado de adopción en cada Comunidad Autónoma de las claves o principios de la Estrategia de desarrollo rural adoptada por el Programa en el proceso de elaboración de los Planes de Zona, se establece el siguiente sistema de indicadores, aplicable sobre el conjunto de los Planes de Zona de la Comunidad, a cumplimentar con la información generada por ésta en el proceso.

Claves de la Estrategia de desarrollo rural adoptada	Indicador	Interpretación del indicador
Acción multisectorial	Índice de diversidad-equitabilidad de Shannon-Wiener sobre la fracción del presupuesto total de los Planes de Zona dirigido a cada Medida del Programa (P_i en tanto por uno) $I = - \sum (p_i \times \ln p_i)$	El índice oscila entre 0 y 2,77 ($\ln 16$). Un índice alto expresa un elevado grado de diversificación de la inversión entre Medidas/ sectores.
Acción Multinivel	Índice de diversidad-equitabilidad de Shannon-Wiener sobre la fracción del presupuesto total de los Planes de Zona destinado a ser ejecutado por la AGE, la CA y las CCLL. (P_i en tanto por uno) $I = - \sum (p_i \times \ln p_i)$	El índice oscila entre 0 y 1,1 ($\ln 3$) Un índice alto expresa un reparto equitativo del presupuesto entre las tres administraciones. Un índice bajo señala concentración de la ejecución en sólo una de ellas.
Intervención territorial sobre zonas rurales priorizadas	% del presupuesto total de los Planes de Zona dedicado a zonas con nivel de prioridad territorial 1	Oscila entre 0 y 100%. Valora el nivel de prioridad presupuestaria otorgada a las zonas a revitalizar
	% del presupuesto total de los planes de zona dirigido a municipios de menos de 5000 habitantes	Oscila entre 0 y 100%. Valora el nivel de prioridad presupuestaria otorgado a los municipios de pequeño tamaño
	% del presupuesto total de los planes de zona dirigido a la Red Natura 2000	Oscila entre 0 y 100%. Valora el nivel de prioridad presupuestaria otorgado a la Red Natura 2000
Actuaciones a la medida para cada zona	% del presupuesto total que se enmarca dentro de los objetivos identificados de manera singularizada para cada plan de zona.	Oscila entre 0 y 100%. Valores elevados indican que el gasto se orienta de forma singularizada para cada territorio.
Logro objetivos estratégicos comunes	% de objetivos, sobre el número total de objetivos operativos del Programa, que se van a ver satisfechos en la totalidad de las zonas con los Planes de Zona elaborados.	Oscila entre 0 y 100%. Valores altos indican mayor grado de cumplimiento de los objetivos operativos del Programa
Enfoque de sostenibilidad	Índice de diversidad-equitabilidad de Shannon-Wiener sobre la fracción del presupuesto total de los Planes de Zona dirigido a cada Eje (P_i en tanto por uno) $I = - \sum (p_i \times \ln p_i)$	Oscila entre 0 y 1,39 ($\ln 4$). Un índice alto expresa un elevado grado de diversificación de la inversión en los diferentes pilares de la sostenibilidad
Enfoque de complementariedad	% del presupuesto total destinado a acciones no incluidas en la programación ordinaria de la AGE, de la CA o de las CCLL	Oscila entre 0 y 100%. Mide la complementariedad conseguida frente a las actuaciones ya contempladas en la planificación ordinaria de alguna de las Administraciones intervinientes
	% del presupuesto total destinado a acciones no cofinanciables mediante fondos comunitarios.	Oscila entre 0 y 100%. Mide la complementariedad conseguida frente a la financiación comunitaria
Intervenciones estratégicas, de carácter estructural	% del presupuesto total invertido en acciones que se considera supondrán un cambio estructural sustancial sobre los aspectos económico, social o ambiental de la zona	Oscila entre 0 y 100%. Elevados porcentajes indican una mayor apuesta por los cambios estructurales. Valores reducidos indican preferencia por estrategias más continuistas
Participación de la sociedad en la toma de decisiones	Nº medio de representantes (no AGE ni CA) en los órganos de participación a escala zona.	Mide la amplitud de la representación
	% medio de representantes de las corporaciones locales, % de los agentes económicos, % de los agentes sociales y % de los agentes ambientales existentes en los órganos de participación a escala	Cada uno oscila entre 0 y 100%. Mide el peso de representación otorgado a cada colectivo

	zona.	
	Número medio de reuniones del órgano de participación celebradas por zona.	Mide la frecuencia de la participación

8.II.2.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE CADA ZONA RURAL.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas.

En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental. En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un sistema de indicadores de impacto, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros. El segundo es un sistema de indicadores de estado de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados). La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en marzo de 2010, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores.

Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales. Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2015) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016.

La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014.

Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación que haya establecido la Comunidad Autónoma para cada zona.

INDICADORES DE IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	DE	INDICADOR DE PREVISIÓN DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Aportación de la zona al PIB		Valor añadido bruto (€/año) de la nueva actividad empresarial creada, o de la actividad empresarial establecida en la zona
Número de empresas por sector y tipo de empresa (autónomos, cooperativas, PYME)		Nº de empresas creadas en la zona, o de nuevo establecimiento en la zona inducido por la actuación, por sector y tipo de empresa
Tasa de actividad en el sector primario, secundario y terciario		Nº de nuevos puestos de trabajo fijos creados en cada sector Nº medio de nuevos puestos de trabajo eventuales creados en cada sector
Igualdad de sexos en la dirección empresarial		Nº de nuevas empresas lideradas por hombres y por mujeres
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa		Nº de empresas certificadas como consecuencia de la actuación en los ámbitos de calidad, medio ambiente o seguridad y salud
Igualdad de sexos en el trabajo		Nº de nuevos empleados y de empleadas, fijos y eventuales, por sector.

Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Tipo de producto o de servicio estratégico sobre el que repercute directamente la actuación.
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por cada explotación subvencionada para la suscripción de un contrato territorial
Superficie dedicada a la agricultura ecológica	Nueva SAU o UGM establecidas de agricultura o ganadería ecológica
Turismo rural	Nº de nuevas plazas creadas (aumento capacidad)
Comercio rural	Nº de nuevos establecimientos comerciales, fijos o ambulantes, creados o inducidos por la actuación.

INDICADORES DE IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Km de nueva construcción o de acondicionamiento
Transporte público por carretera	nº de concesiones de transporte regular y nº de autorizaciones de transporte discrecional mejoradas
Abastecimientos de agua potable	Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro de agua potable de calidad.
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de municipios y de población que pasan a disponer de un sistema de recogida selectiva de residuos por la actuación.
Suministro eléctrico	Nº de municipios, de núcleos y población que pasan a disponer de un suministro eléctrico adecuado. Nº de municipios y población que pasan a implantar un sistema de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.
Implantación de TIC	Nº municipios y población que pasa a tener acceso potencial a Internet en banda ancha como consecuencia de la actuación Nº municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de las energías renovables	Número de plantas construidas diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento. Potencia instalada (MW) de las plantas construidas, tanto las conectadas a la red como las no conectadas, diferenciando por tipos. Población autoabastecida por la actuación.

INDICADORES DE IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Guardia Civil	Nº cuarteles construidos o mejorados. Nº efectivos con equipamiento mejorado.
Policía local y bomberos	Nº de ayuntamientos beneficiados. Nº vehículos policía local adquiridos. Nº efectivos formado. Nº parques bomberos construidos, Nº vehículos autobomba adquiridos
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados Número de casas municipales dispuestas para la acogida
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nuevos municipios beneficiados. Número creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante.

Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nuevos municipios beneficiados. Número creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante. Nº de ordenadores adquiridos para los alumnos
Centros polideportivos	Nº nuevos municipios y población beneficiada.
Bibliotecas y casas culturales	Nº nuevos municipios y población beneficiada por instalaciones fijas. Nº municipios y población beneficiada por bibliotecas móviles.
Bienes de interés cultural	Nº bienes de interés cultural restaurados o conservados
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº de centros de salud nuevos o ampliados
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros de atención de urgencias habituales 24 horas nuevos o ampliados Nº de nuevas ambulancias de soporte vital básico o avanzado Nº de nuevos helicópteros polivalentes adaptados al transporte de urgencias
Centros de atención médica especializada	Nº de centros de atención médica especializada nuevos o ampliados
Servicios de asistencia social	Nº centros nuevos o ampliados, nº vehículos adquiridos Dotación de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial creados
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de cada tipo creados o ampliados. Nº de plazas nuevas resultantes.
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios dotados de plan de ordenación urbana
Viviendas	Nº de edificios municipales y particulares rehabilitados para su uso como vivienda
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural restaurados Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico restaurados

INDICADORES DE IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA

ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO (POSITIVO) DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Red Natura 2000	Nº y superficie de nuevos lugares dotados de Plan de Gestión. Nº de lugares beneficiados por actuaciones específicas de conservación Nº de centros de interpretación y educación ambiental nuevos o ampliados
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nº de actuaciones de conservación de especies y de hábitat fuera de Natura 2000
Superficie forestal con plan de gestión	Nueva superficie forestal dotada de PORF o de plan de gestión forestal
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Superficie afectada por grandes incendios restaurada
Protección del paisaje rural	Superficie con asignación de objetivos de calidad Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº de convenios y superficies obtenidas con corporaciones locales y con particulares
Producción y gestión de	Nº de municipios y % de la población de la zona rural en que se

residuos	<p>implanta la recogida y gestión selectiva de residuos</p> <p>Nº de municipios y % población de la zona en que se crean nuevos puntos limpios.</p> <p>Nº vertederos ilegales clausurados</p>
Depuración de vertidos de aguas residuales	<p>Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado.</p> <p>Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado.</p>
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	<p>Ahorro neto de agua logrado por las actuaciones, expresado en hm³/año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de agua.</p> <p>Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados.</p>

INDICADORES DE ESTADO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO		FUENTE DE DATOS
INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD		
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE (nuevo dato)
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	INE (dato nuevo) /CA
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INSS
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, edad y nacionalidad (española / extranjera)	INSS
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre.	Servicio Público Empleo Estatal
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA
Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE

Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs), de la zona rural	MARM
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA
Turismo rural	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	INE
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España
Comercio rural	Nº, y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	INE

INDICADORES DE ESTADO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

FUENTE DE DATOS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM / CA
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con	CA

	<p>servicio en la zona, nº rutas escolares.</p> <p>% de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna líneas regulares de transporte público.</p> <p>Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida</p> <p>% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.</p>	
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona	ADIF
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos.	CA
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población. Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.	CA
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha Población con acceso a telefonía móvil	INE CA
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento. Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas Porcentaje de energía renovable producida en la zona / total de energía consumida en la zona % población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.	CA

INDICADORES DE ESTADO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

FUENTE DE DATOS

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

Población	Número de habitantes	INE
-----------	----------------------	-----

Densidad de población	Número de habitantes por km ²	INE
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16-64, >=65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad.	INE
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años) Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años	INE
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, >=65 y total)	INE
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA
Guardia Civil	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, Nº efectivos policía local, nº vehículos policía local, nº parques bomberos, nº efectivos bomberos, nº vehículos autobomba	CA
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados Número de casas municipales dispuestas para la acogida	CA
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	CA
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos.	CA
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar	CA
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE ¹
Centros polideportivos	Nº de municipios y nº habitantes con centro polideportivo.	CA
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de	CA

¹ INECSE: Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo. Ministerio de Educación

	biblioteca móvil.	
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	CA
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica).	CA
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	CA
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona. Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado. Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.	CA
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona. Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona. Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social	CA
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de cada tipo. Nº de plazas. % ocupación.	CA
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA

INDICADORES DE ESTADO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE		FUENTE DE DATOS
INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD		
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural. Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la Red	CA MARM
Especies y hábitat indicadores de	Nombre de las especies elegidas y censos	CA

la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de los hábitat elegidos y superficie Índice de aves comunes	
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	CA
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante. Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos Nº de municipios y % población de la zona dotada de puntos limpios. Nº de vertederos ilegales % RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.	CA
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000. Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado. Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.	CA
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm ³ / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas Hm ³ / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA

8.II.2.3. EVALUACIÓN DE CONJUNTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

La evaluación final del Programa se realizará a partir del análisis del conjunto de evaluaciones singularizadas del efecto de la aplicación del Programa sobre cada Zona Rural.

La evaluación del programa es una información complementaria del seguimiento final de ejecución de las actuaciones, y tiene por objeto obtener conclusiones sobre cómo ha influido el Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la evolución observada en las zonas rurales de aplicación, cómo la aplicación de las actuaciones previstas ha permitido avanzar en la consecución de sus objetivos, y cómo orientar las programaciones futuras de manera que se puedan optimizar los rendimientos de los Planes de Zona y de las actuaciones, en términos de desarrollo rural sostenible.

A escala de programa habrá, al igual que para cada zona rural, una evaluación intermedia (junio de 2014) cuyas conclusiones serán directamente aplicables a la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y otra evaluación final (junio de 2016) una vez se haya cerrado la ejecución del primer Programa, incluida una eventual prórroga o desplazamiento temporal de la ejecución del Programa en algunas comunidades autónomas en 2015.

La evaluación del Programa deberá incidir en analizar la idoneidad de los tipos de actuaciones incluidos en el programa para el logro de los objetivos previstos, obtener conclusiones relativas a su eficacia y eficiencia, así como a la forma de enfocar e integrar las acciones multisectoriales a través de los planes de zona, en orden a avanzar en la implantación de uno o varios modelos de desarrollo rural verdaderamente sostenibles.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de los criterios de delimitación y de calificación.
- La adecuación de la tipología de actuaciones incluidas en el Programa a la consecución de sus objetivos y directrices.
- La adecuación de la estructura y contenidos establecidos para el Plan de Zona, como instrumento de aplicación de la Ley 45/2007 de manera diferenciada sobre cada territorio.
- Los efectos ambientales causados por el Programa.
- La idoneidad de los diferentes sistemas utilizados para la información y participación de las instituciones y agentes económicos, sociales y ambientales del territorio.

Los resultados de la evaluación de conjunto del Programa serán informados por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y por el Consejo para el Medio Rural.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA

El seguimiento ambiental, requerido por la evaluación ambiental practicada de acuerdo con la Ley 9/2006, se realizará en la manera integrada en la evaluación del propio Programa como parte de dicho proceso, en la forma que concreta la Memoria Ambiental conjunta.

El seguimiento ambiental se centrará sobre los tipos de actuaciones del Programa identificadas en la Memoria Ambiental como susceptibles de causar efectos significativos, de signo positivo o negativo, sobre el medio ambiente.

TIPOS DE ACTUACIONES IDENTIFICADAS EN LA MEMORIA AMBIENTAL COMO SUSCEPTIBLES DE CAUSAR EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO:

1.16.CA.1. APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE ZONA, EN SU ESPECIALIDAD DIRIGIDA A EXPLOTACIONES INCLUIDAS EN LUGARES DE LA RED NATURA 2000.

1.20.CA.7. FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

1.20.CA.8. ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y A LA TRASHUMANCIA

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS:

TIPOS DE ACTUACIONES IDENTIFICADAS EN LA MEMORIA AMBIENTAL COMO SUSCEPTIBLES DE CAUSAR EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS

- 2.23.MARM.2. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS (PNIR).
- 2.23.MARM.3. PROGRAMA EXPERIMENTAL DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES.
- 2.23.CA.5. GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- 2.23.CA.6. GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES.
- 2.24.MITYC.1. IMPULSO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MEDIO RURAL.
- 2.24.CA.2. APOYO AL EMPLEO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO.

EJE 4. MEDIO AMBIENTE

- 4.19.CA.1. ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.
- 4.21.MARM.1. ACCIONES DE INTERÉS GENERAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
- 4.21.MARM.2. RED DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA RED NATURA 2000 Y OTRAS ÁREAS DE ALTO VALOR NATURAL.
- 4.21.MARM.3. ACCIONES DE INTERÉS GENERAL PARA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ÁREAS AFECTADAS POR CATÁSTROFES O SUJETAS A GRAVES RIESGOS.
- 4.21.MARM.4. APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN FINCAS PROPIEDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES.
- 4.21.CA.1. CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITATS Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA
- 4.21.CA.2. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, CINEGÉTICOS O PISCÍCOLAS.
- 4.21.CA.3. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL.
- 4.21.CA.4. ADAPTACIÓN DE LA ZONA RURAL AL CAMBIO CLIMÁTICO.
- 4.21.CA.5. EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.
- 4.21.CA.6. APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 4.25.CA.1. RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA-FORESTAL.

• TIPOS DE ACTUACIONES CON POTENCIALES EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADAS EN LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA

- EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO
- 1.17.MEH.1. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MEDIO RURAL
- 1.20.CA.1. DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL
- 1.20.CA.2. PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL
- 1.20.CA.3. AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL MEDIO RURAL
- 1.20.MITYC.5. APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS
- 1.20.MITYC.2. CLUBES DE PRODUCTO TURÍSTICO EN ESPACIOS NATURALES
- 1.20.CA.4. REFUERZO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA DE LA ZONA RURAL
- 1.22.CA.2. APOYO A CORPORACIONES LOCALES PARA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PRODUCTIVOS
- 1.22.MTIN.8. MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL MEDIO RURAL, CREACIÓN DE EMPLEOS EN SECTORES EMERGENTES Y EL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS
- EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS
- 2.28.MARM.1. INFRAESTRUCTURAS RURALES DE INTERÉS GENERAL
- 2.23.CA.1. MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
- 2.23.MARM.1. RED NACIONAL DE ITINERARIOS NO MOTORIZADOS
- 2.23.CA.4. COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS
- 2.24.CA.1. APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE INICIATIVA LOCAL
- 2.24.CA.3. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS AGROENERGÉTICOS
- 2.24.CA. 4. ACTUACIONES RELATIVAS AL APROVECHAMIENTO DE BIOMASA PROCEDENTE DE RESIDUOS O DE PLANTACIONES FORESTALES
- 2.25.CA.1. AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DE AGUA POR LOS MUNICIPIOS
- 2.25.CA.2. AHORRO DE AGUA, MEJORA DE LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE REGADÍOS
- 2.26.MARM.1. AYUDAS A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MEDIO RURAL
- 2.26.CA.1. AYUDAS PARA MEJORAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS MUNICIPIOS RURALES QUE CARECEN DE ELLAS
- 2.26.CA.2. CONSTRUCCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PARA MEJORAR LA COBERTURA DE COMUNICACIONES EN ZONAS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS
- 2.26.CA.3. ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN ÁREAS REMOTAS
- EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL
- 3.28.CA.2. COOPERACIÓN CON LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS EN MATERIA DE DEPORTES

<ul style="list-style-type: none"> • TIPOS DE ACTUACIONES CON POTENCIALES EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADAS EN LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA
VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL
<ul style="list-style-type: none"> • 3.33.CA.1. APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
<ul style="list-style-type: none"> • EJE 4: MEDIO AMBIENTE • 4.21.CA.2. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, CINEGÉTICOS O PISCÍCOLAS • 4.25.CA.1. RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA-FORESTAL

El seguimiento ambiental de cada uno de estos tipos de actuación incluirá también la constatación del cumplimiento de las condiciones ambientales generales y específicas señaladas para cada tipo de actuación en este Programa.

En lo que se refiere a los contenidos y decisiones adoptadas por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el seguimiento ambiental tendrá por objeto:

- La confirmación de los efectos ambientales genéricos previstos para los tipos generales de acciones identificados como susceptibles de causar impactos, y su cuantificación según los indicadores de impacto establecidos, a medida que se ejecuten los Planes de Zona y se puedan valorar sus efectos ambientales estratégicos.
- La identificación, en su caso, de otros efectos de importancia estratégica no previstos en el informe de sostenibilidad ambiental, cuya importancia y carácter general requieran adoptar alguna disposición especial a la escala del Programa para contrarrestarlos.

Todo ello sin perjuicio de que en el seguimiento ambiental que cada Comunidad Autónoma realice para sus Planes de Zona se adopten las medidas correctoras singularizadas que proceda, ante impactos concretos constatados para algunas actuaciones incluidas en dichos Planes de Zona.

En el caso de que el seguimiento ambiental realizado aconseje modificar algún extremo del Programa, se seguirá el trámite de modificación oportuno mediante Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, u Orden conjunta con otros departamentos ministeriales cuando la modificación afecte a las competencias de varios ministerios, con informe previo de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y del Consejo para el Medio Rural.

El seguimiento ambiental del programa tendrá una fase previa en el momento de concertación de las actuaciones incluidas en los Planes de Zona, y posteriormente se realizará regularmente cada año, coincidiendo con la fase de justificación de las actuaciones realizadas.

En la fase de concertación y aprobación de los Planes de Zona, el seguimiento ambiental consistirá en:

- La constatación de que cada Plan de Zona ha sido objeto, si ello fuera legalmente exigible, a una evaluación ambiental, y que las determinaciones de la Memoria Ambiental conjunta se han incluido como determinaciones del Plan de Zona, para prevenir o corregir la generación de impactos ambientales negativos significativos, y que se ha dispuesto así mismo de un sistema adecuado de seguimiento.
- La identificación de las actuaciones del Plan de Zona susceptibles de afectar los objetivos de conservación de algún lugar de la Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos, incluidas las localizadas en la proximidad de estos espacios y sean susceptibles de causarles efectos a distancia (contaminación, perturbación, etc), para que estos proyectos sigan el procedimiento ambiental que resulte aplicable antes de su aprobación y ejecución.
- La identificación de las actuaciones que por sus características han de someterse a una previa evaluación de impacto ambiental, o a una decisión reglada sobre dicha evaluación (Anexos 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008 y normativa autonómica concordante).
- La previsión de los impactos ambientales positivos sobre la zona rural, fundamentalmente como consecuencia de las inversiones programadas en el Eje 4.

El resultado de este seguimiento previo a la aprobación de los Planes de Zona será determinante para apreciar su idoneidad ambiental, requisito necesario para el concierto de sus actuaciones con la Comunidad Autónoma.

En la ejecución del Programa y de los Planes de Zona, el seguimiento ambiental se realizará con periodicidad anual, coincidiendo temporalmente con el momento de revisión en la Comisión de seguimiento de la justificación de las actuaciones concertadas con la Comunidad Autónoma, y consistirá en determinar:

a) El grado de cumplimiento de las condiciones ambientales generales y específicas incluidas en el apartado de Determinaciones Ambientales de la Memoria Ambiental:

- Constatación de haberse seguido el procedimiento de evaluación aplicable para las actuaciones previamente identificadas como incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2008, y normativa autonómica concordante), de haberse obtenido un pronunciamiento ambiental favorable mediante resolución del órgano ambiental identificada por el diario oficial y la fecha de su publicación, y de haberse ejecutado con estricto cumplimiento a las condiciones ambientales establecidas en dichas resoluciones, mediante declaración del órgano promotor de las actuaciones, o en caso de actuaciones de promoción privada el órgano sustantivo competente para la autorización administrativa de la actuación.
- Constatación de la compatibilidad de las acciones ejecutadas con la normativa de la Red Natura 2000 y demás ENP, mediante declaración de la autoridad competente en materia de Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos, sobre el plano de localización de los proyectos, y la lista de las actuaciones del Plan de Zona que se identificaron como susceptibles de poder afectar a los objetivos de conservación de alguno de estos espacios.

Si como consecuencia del seguimiento ambiental realizado a lo largo de la ejecución del Programa se constatase que alguna actuación no ha cumplido con las condiciones ambientales básicas señaladas en el Programa, no podrá cofinanciarse en el contexto de este Programa.

b) El grado de ejecución e inversiones realizadas para las actuaciones ambientales incluidas en el Eje 4.

c) El impacto de las actuaciones de los tipos identificados como susceptibles de causar impactos ambientales, tanto favorables como desfavorables, con los indicadores especificados en el cuadro siguiente.

• Cuadro de indicadores de impacto ambiental, positivo o negativo	
• Eje 1: actividad económica y empleo	
• Actuaciones	• Indicadores
Apoyo al contrato territorial	Nº, SAU y superficie forestal de explotaciones que han suscrito nuevos contratos territoriales, diferenciando dentro y fuera de Red Natura 2000. Número de lugares natura 2000 + ENP beneficiados
Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural.	Nº actuaciones en Natura 2000 + ENP
Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Nº actuaciones en Natura 2000 + ENP diferenciando dentro y fuera de Natura 2000 + ENP
Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	Nº actuaciones en Natura 2000 + ENP
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas certificadas
Agricultura ecológica	Nueva SAU o UGM transformadas a agricultura o ganadería ecológica diferenciando dentro y fuera de Natura 2000 + ENP
Apoyo a corporaciones locales para creación de nuevos espacios productivos	Nº actuaciones diferenciando dentro y fuera de Natura 2000 + ENP
• EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	
• ACTUACIONES	• INDICADORES
• Infraestructuras rurales de interés general	• nº actuaciones dentro y fuera de Natura 2000 + ENP, clasificadas por tipos
• Mejora de la red viaria y de comunicación	• nº proyectos y longitud (km) atravesando Red Natura

	<p>2000 + ENP, diferenciando nueva construcción y acondicionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> nº proyectos de permeabilidad para la fauna, diferenciando dentro y fuera de red natura 2000 presupuesto destinado a la construcción y mantenimiento de estas infraestructuras respecto al plan de zona (PZ)
<ul style="list-style-type: none"> Red nacional de itinerarios no motorizados 	<ul style="list-style-type: none"> longitud (km) de nuevos itinerarios dentro y fuera de la Red Natura 2000 + ENP
<p>Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios</p>	<p>Nº de actuaciones de abastecimiento y de electrificación dentro y fuera de lugares Natura 2000 + ENP</p> <p>Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro de agua potable de calidad</p> <p>Nº de municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 + ENP que pasan a tener el vertido depurado</p>
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de residuos sólidos urbanos y red 	<ul style="list-style-type: none"> nº de nuevos municipios y población dotados de sistema de recogida selectiva de residuos nº de nuevos municipios y población dotados de puntos limpios nº de vertederos ilegales clausurados y restaurados dentro y fuera de la red natura 2000 + ENP
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de residuos agrarios y agroalimentarios 	<ul style="list-style-type: none"> nº de nuevas explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias dotadas de sistema de gestión de residuos
<ul style="list-style-type: none"> Generación de energías renovables 	<ul style="list-style-type: none"> nº de nuevas instalaciones y nueva potencia localizadas dentro de lugares Natura 2000 + ENP por tipos.
<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones relativas al aprovechamiento de biomasa forestal residual 	<ul style="list-style-type: none"> nº y superficies afectadas con actuación de espacios natura 2000 + ENP
<ul style="list-style-type: none"> Ahorro, eficiencia y mejoras ambientales en el uso del agua por los municipios 	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro neto de agua (hm3/año) y destino de la misma
<ul style="list-style-type: none"> Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos 	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro neto de agua (hm3/año) y destino de la misma Nº de actuaciones con solicitud de revisión de la concesión coherente con la actuación Variación en la superficie regada (ha)
<ul style="list-style-type: none"> Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas 	<ul style="list-style-type: none"> Km de nuevos tendidos eléctricos asociados atravesando natura 2000 + ENP % de tendidos dotados de medidas de protección contra colisión y electrocución
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en zonas con dificultades específicas 	<ul style="list-style-type: none"> Km de nuevos tendidos eléctricos asociados atravesando natura 2000 + ENP % de tendidos dotados de medidas de protección contra colisión y electrocución
<ul style="list-style-type: none"> EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL 	
<ul style="list-style-type: none"> ACTUACIONES 	<ul style="list-style-type: none"> INDICADORES
<p>Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura</p>	<p>Nº de bienes de interés cultural restaurados o conservados</p> <p>Nº de otros elementos del patrimonio cultural restaurados o conservados</p> <p>Nº actuaciones con medidas de compatibilización de la biodiversidad existente en estos bienes y elementos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> planes municipales de urbanismo 	<ul style="list-style-type: none"> nº de municipios dotados de nuevos planes de ordenación urbana incremento de suelo urbano o urbanizable derivado dentro de la red natura 2000
<ul style="list-style-type: none"> EJE 4: MEDIO AMBIENTE 	
<ul style="list-style-type: none"> ACTUACIONES 	<ul style="list-style-type: none"> INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de planes de gestión para los espacios de la red natura 2000 	<ul style="list-style-type: none"> nº y % de superficie de lugares natura 2000 dotados de nuevos instrumentos de gestión
<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica 	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones y superficies por tipos de especies o hábitat
<ul style="list-style-type: none"> Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones y superficies restauradas por tipo de catástrofe/riesgo
<ul style="list-style-type: none"> Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica 	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones por tipos. presupuesto gastado en gestión de la red natura 2000.

	<ul style="list-style-type: none"> número de lugares natura 2000 beneficiados
<ul style="list-style-type: none"> Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas 	<ul style="list-style-type: none"> Superficie de terreno forestal o cinegético o longitud fluvial dotada de nuevo instrumento de planificación
Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Superficie con asignación de objetivos de calidad Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas apoyadas Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio, o convenios de conservación.

Por otra parte, la Memoria Ambiental también ha incluido indicadores ambientales globales para cada plan de zona, el conjunto de planes de cada Comunidad Autónoma, y el total del Programa:

- Presupuesto (€ y % del total) destinado a cada eje.
- Presupuesto (€ y % del total) destinado al eje 4 de Medio Ambiente y dentro de este eje a actuaciones de gestión de espacios Natura 2000 + ENP.
- Nº y % de planes de zona sometidos a evaluación ambiental.
- Nº y % de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, o a decisión de evaluación.
- % de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, o a decisión de evaluación, con evaluación favorable.

Se llevará a cabo la identificación, en su caso, de efectos ambientales de importancia estratégica no previstos en este informe de sostenibilidad ambiental, cuya importancia y carácter general requieran adoptar alguna disposición especial a la escala del Programa para contrarrestarlos.

Así mismo, para cada zona rural se efectuará un seguimiento sobre el estado de la sostenibilidad ambiental al inicio y al final del periodo de aplicación del Programa, que permita evaluar la evolución de los principales elementos del medio ambiente, en relación con el conjunto de las actuaciones del Plan de Zona ejecutadas, según los mismos indicadores de estado de la sostenibilidad de las zonas rurales, para el ámbito del Medio Ambiente, anteriormente expresados en el apartado 8.2.2.2. de evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona rural.

El seguimiento ambiental del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se coordinará con el seguimiento ambiental que realicen las Comunidades Autónomas, en el contexto de la evaluación ambiental de sus respectivos Planes de Zona, y se nutrirá de sus resultados.

El seguimiento ambiental a escala de zona rural será analizado, en primera instancia, por el órgano de participación constituido por la Comunidad en cada territorio, y en segunda por la Comisión de seguimiento AGE/CA de la Comunidad Autónoma, que también analizará el resultado del seguimiento a escala de la propia Comunidad.

Durante el primer semestre del año 2014 se llevará a cabo un Seguimiento ambiental Global Intermedio del PDRS, que será objeto de un informe específico. Con los resultados y la participación de las Comunidades Autónomas, la Administración General del Estado realizará la evaluación ambiental general del Programa.

Durante el primer semestre del año 2014 se llevará a cabo un Seguimiento ambiental Global Intermedio del PDRS, que será objeto de un informe específico. Dicho informe habrá de reunir la información resultante de los informes ambientales anuales realizados hasta la fecha, con los indicadores de impacto ambiental y de sostenibilidad ambiental especificados en esta Memoria. Deberá presentar conclusiones preliminares sobre los efectos ambientales del Programa y propuestas preliminares de cara a la redacción del siguiente programa de desarrollo rural sostenible. El seguimiento ambiental global intermedio del Programa será remitido para conocimiento a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, y analizado por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y por el Consejo para el Medio Rural. Los resultados de la evaluación resultante serán tenidos en cuenta para la modificación, en su caso, del presente Plan y especialmente en la planificación y redacción del Segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, con el objetivo de potenciar los efectos ambientalmente positivos, y de eliminar o minimizar al máximo los efectos negativos de este nuevo plan.

El seguimiento ambiental global del Programa será analizado por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y por el Consejo para el Medio Rural.

En el caso de que el seguimiento ambiental realizado aconseje modificar algún extremo del Programa, se seguirá el trámite de modificación oportuno, con previo informe de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y del Consejo para el Medio Rural.

8.II.3. ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS PARA LA DELIMITACIÓN Y LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES (SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)

Esta actuación es, en rigor, independiente del seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, ocupándose del ámbito más amplio del conjunto del medio rural español, tal como lo define la Ley 45/2007. Se realiza por resultar necesario como marco de referencia del carácter más amplio, para proveer datos básicos para el proceso de delimitación y de calificación de las zonas rurales que habrá de realizarse cuando se elabore el Segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que previsiblemente habrá de ponerse en práctica en enero de 2015.

En este caso, la toma de datos se realizará a escala de cada municipio. La Ley 45/2007 define el medio rural por agregación de municipios que cumplan simultáneamente las condiciones de poseer una población inferior a 30000 habitantes y una densidad de población inferior a 100 habitantes/km². Como hay municipios que en el periodo de aplicación del primer PDRS van a cambiar de categoría urbano a rural o viceversa, la captura de datos debe hacerse en la práctica sobre un universo un poco más amplio, para poder disponer de datos de los municipios que entran o salen de la categoría de rurales.

Los indicadores a utilizar van a ser los mismos utilizados en la delimitación y calificación de las zonas rurales en el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Actualización de los datos para la delimitación y la calificación de las zonas rurales		
INDICADORES DE RURALIDAD PARA CADA MUNICIPIO		FUENTE DE DATOS
Población	Número de habitantes	INE
Superficie	km2 de la zona	INE
Densidad de población	Número de habitantes por km2	INE
Variación de población	Variación de la población en periodo de 10 años anterior, en porcentaje	INE
Población mayor de 65 años	Porcentaje de la población de la zona que supera los 65 años	INE
Migración neta	Variación de la población de la zona rural	INE
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INSS

Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	INE (dato nuevo) / CCAA
Población dispersa	Porcentaje de población del municipio que vive en entidades singulares distintas del núcleo principal y con una población inferior a 1000 habitantes	INE
Pendiente media del municipio	En porcentaje	MARM
Tiempo de acceso al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM

Para que resulte aplicable a la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, estos datos deben encontrarse disponibles en febrero de 2014.